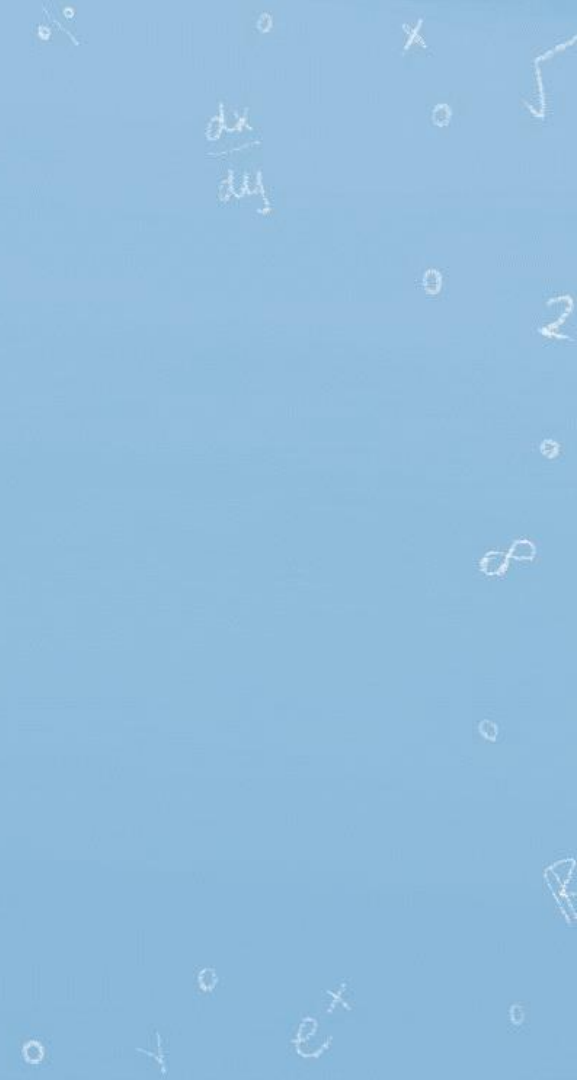


# Análisis ATLAS 2020

Diana Rivera  
Andrade



## Escenarios que contempla el ATLAS:

- 1- Solicitudes
- 2- Admisiones
- 3- Total Nacional

**Del escenario de las SOLICITUDES se pueden extraer las siguientes conclusiones:**

A) Las solicitudes desde el año 2014 al 2020 aumentaron 124%

Del 2014 al 2015 aumentó el 30%

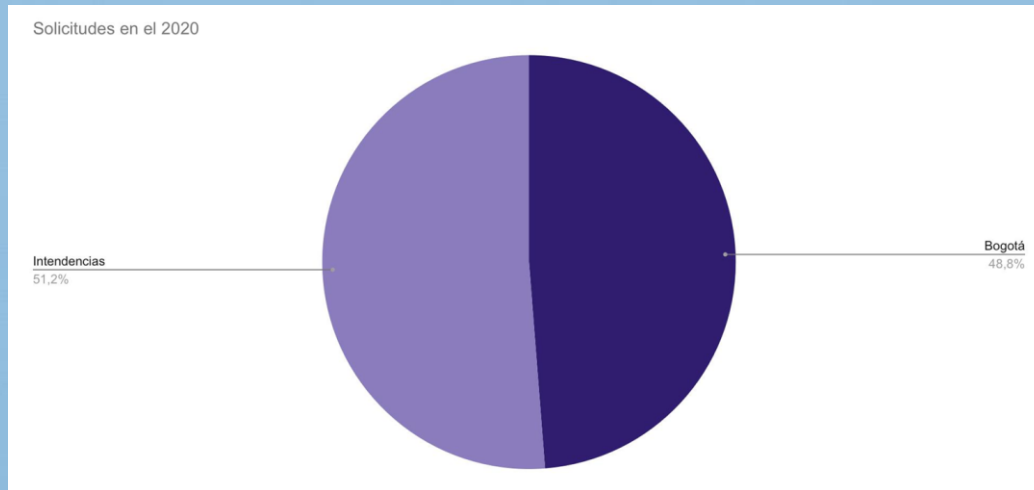
Del 2017 al 2018 aumentó el 52%

B) Total de solicitudes: 1292

C) Lugar de presentación:

630 Bogotá: 48,76%

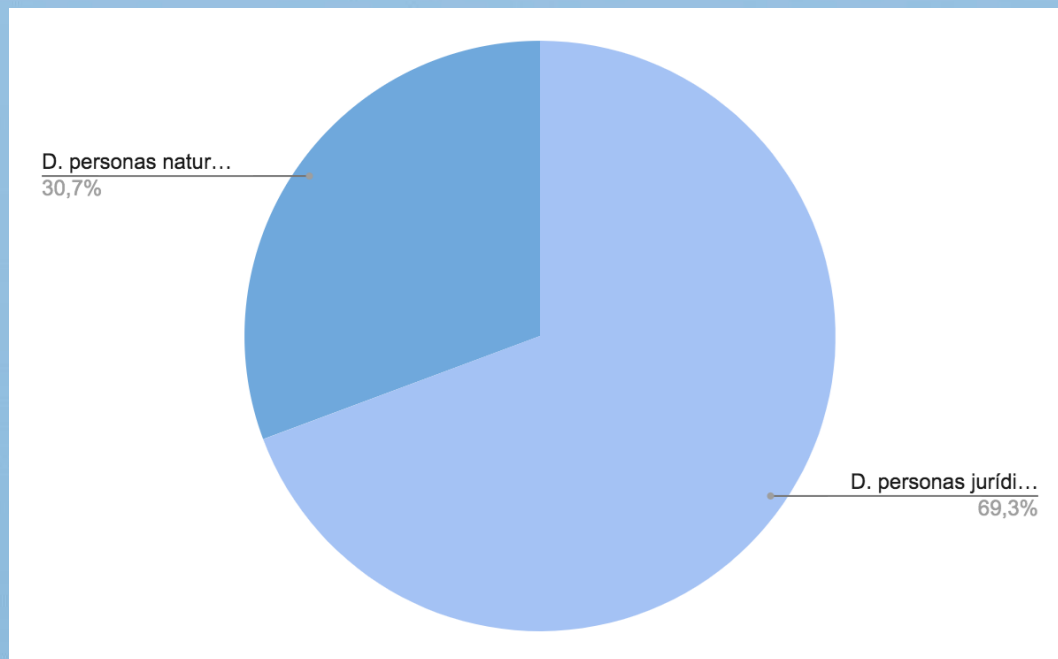
662 Intendencias: 51,23%.



## D) Tipo de Deudor:

897 personas jurídicas: 69,27%

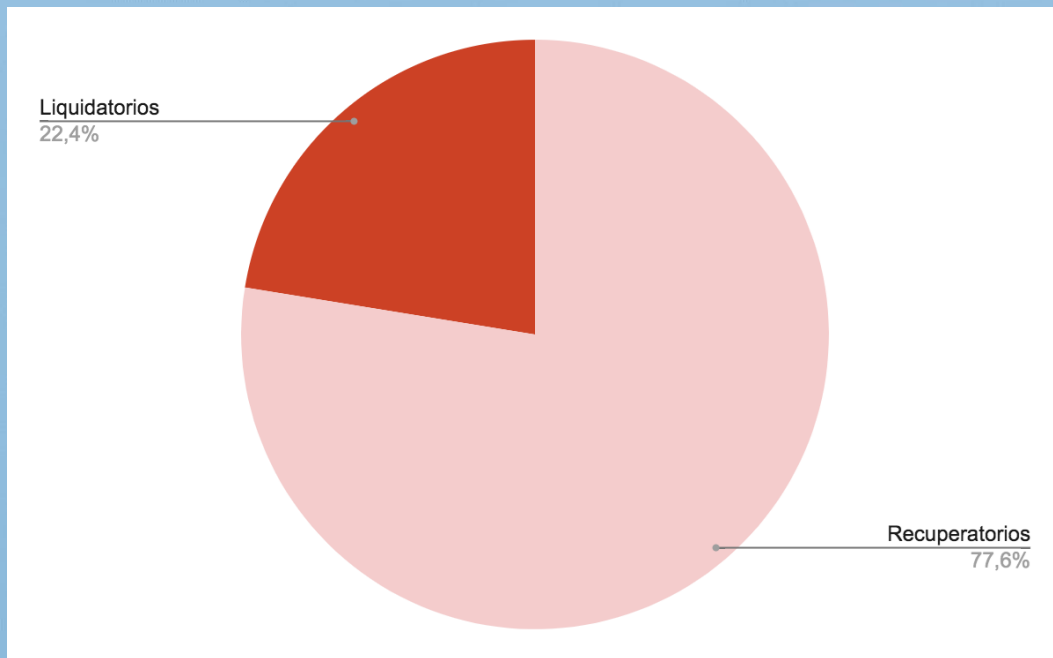
397 personas naturales: 30,72%



## E) Tipo de concurso:

1002 recuperatorios: 77,5%

290 liquidatorios: 22.44%



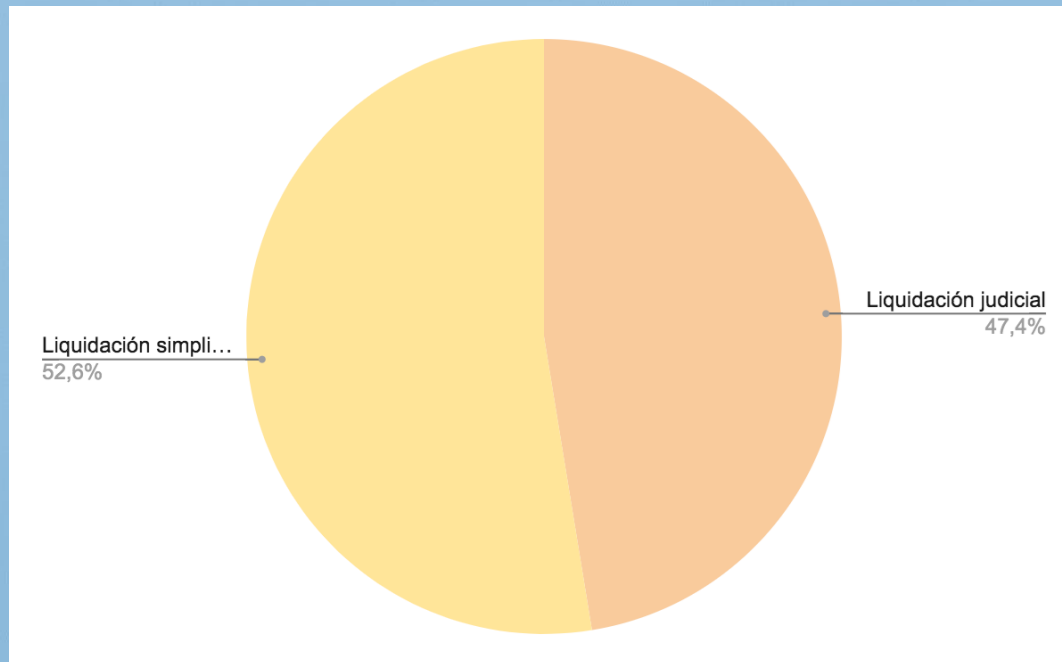
## F) Tipo de procesos recuperatorios:

Total 1002 solicitudes

Reorganización	391	39,02%
Validación	15	1,50%
Reorganización Abreviada	419	41,82%
NEAR	177	17,66%
	1002	100%

## G) Tipo de procesos liquidatorios:

Total 290 solicitudes





## H) Concursos deudores TIPO C:

617 pequeñas insolvencias: 47,75%.

## I) Tipo de Concursos deudores TIPO C:

419 reorganización abreviada: 67,9%

198 Liquidación simplificada 32,09%

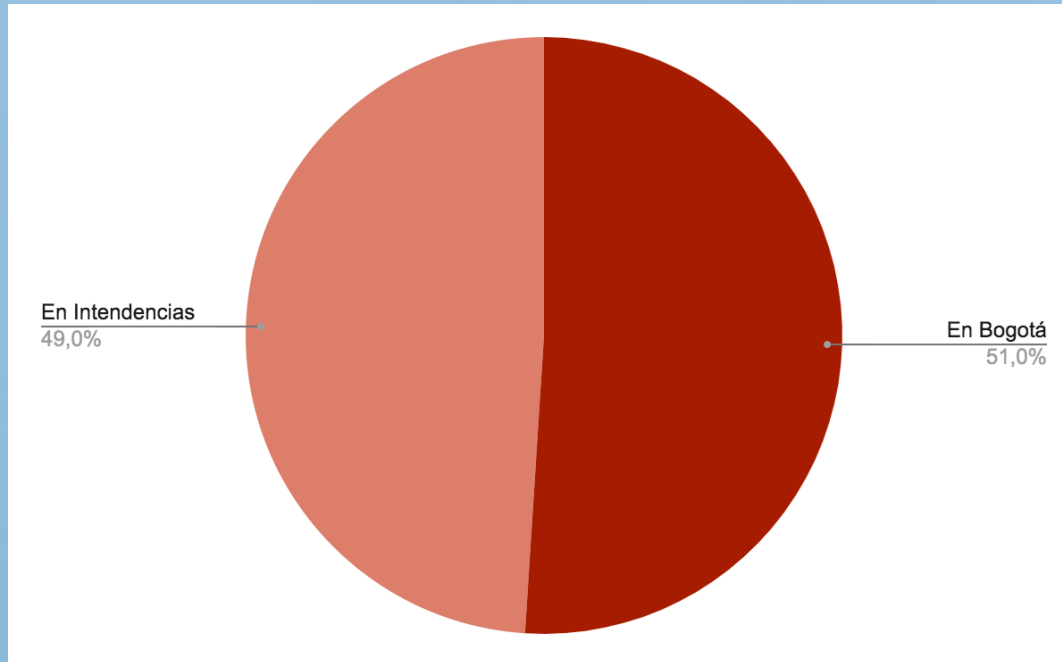
## J) Estado de las solicitudes 31 de Diciembre 2020

Admitidas	692	53,56%
Rechazadas	366	28,32%
Inadmitidas	128	9,90%
Estudio	177	5,80%
Desistidos	31	2,39%

### K) Lugar de admisión de las 692:

353 Bogotá: 51,0%

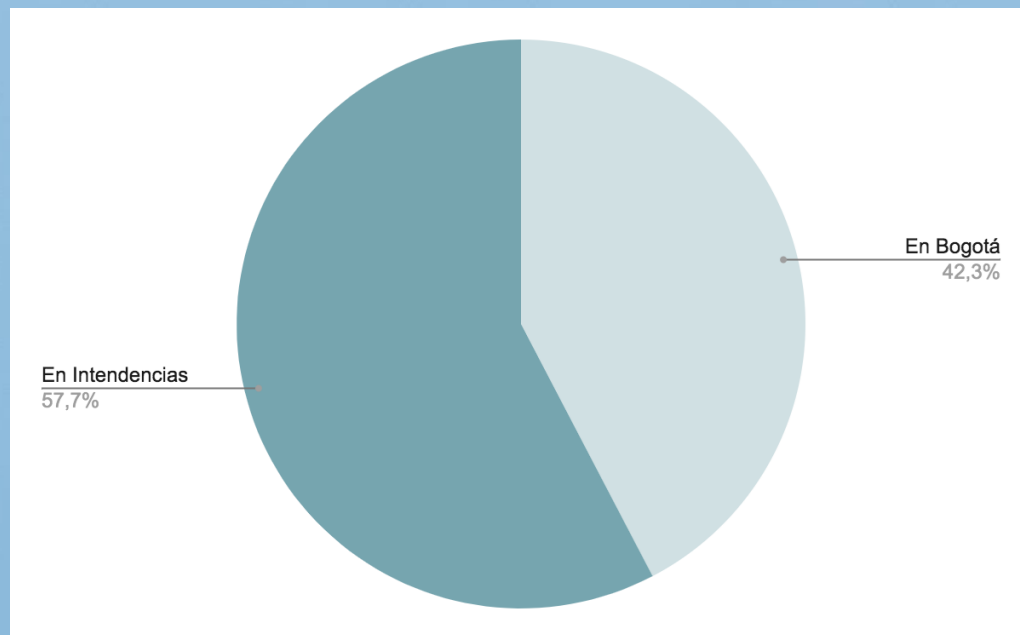
339 Intendencias: 49,0%.



## L) Lugar de rechazo de los 366:

155 Bogotá: 42,3%

211 intendencias: 57,7%.



## M) Rechazos por Intendencias:

Bucaramanga	56/135	41,40%
Manizales	18/51	35,29%
Cali	43/140	30,70%
Medellín	69/227	30,30%
Barranquilla	18/70	25,71%
Cartagena	7/39	17,90%

# Conclusiones de las SOLICITUDES:

i. Es mayor el número de solicitudes en las intendencias que en Bogotá:  
52% vs 48%

ii. La mayoría de solicitudes provienen de deudores personas jurídicas que de persona naturales: 70%. Vs 30%

iii. Las solicitudes para recuperatorios son mayores que para liquidatorios: 77% vs. 23%.

iv. Las solicitudes por recuperatorios, por número de mayor a menor son: Reorganización abreviada, reorganización, NEAR, (PRE) y validación.

v. El 47,75% de las solicitudes son para pequeñas insolvencias.

vi. Bogotá admite más solicitudes que las intendencias: 51% vs 49%

vii. Las intendencias en promedio rechazan más solicitudes que Bogotá en relación con el total de las solicitudes que reciben: 32% vs. 25%

viii. Las intendencias de Bucaramanga y Manizales son las que más rechazan del total de solicitudes, 41% y 35% respectivamente.

**Del escenario de las ADMISIONES se pueden extraer las siguientes conclusiones:**

**\*¡Importante!**

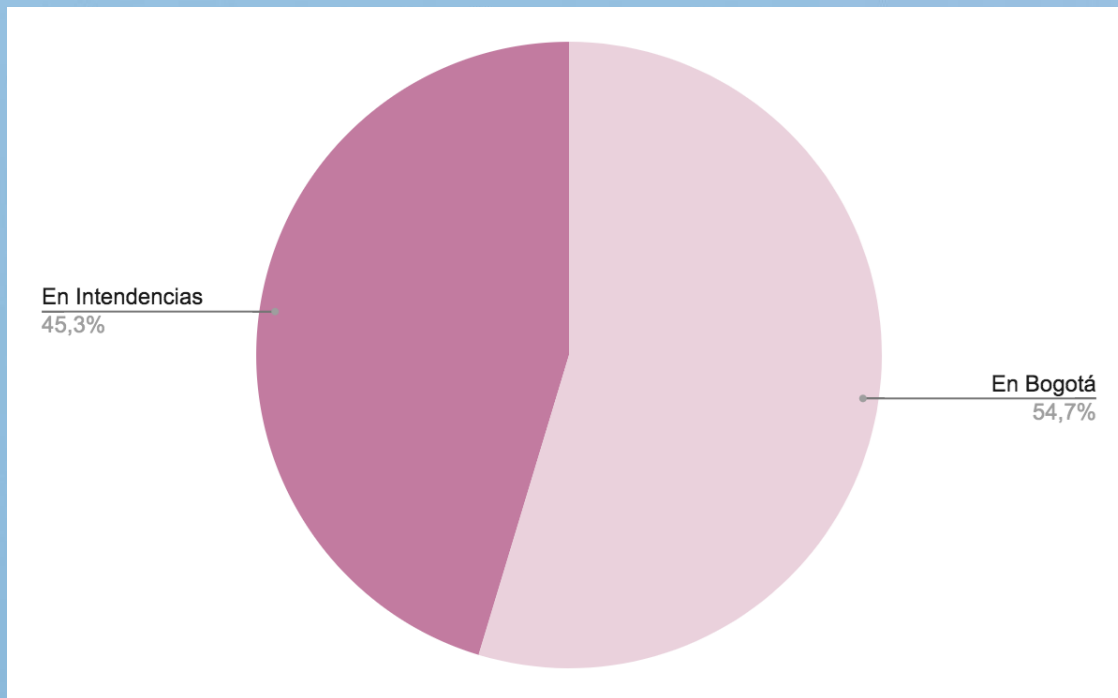
Para las ADMISIONES (pág.12 del ATLAS), se parte de la cifra 997, cuyo origen no se entiende en función de las SOLICITUDES, pero suponemos que este número esta compuesto por solicitudes de 2020 y del 2019.



## A) Lugar de admisión:

545 Bogotá: 54,66%

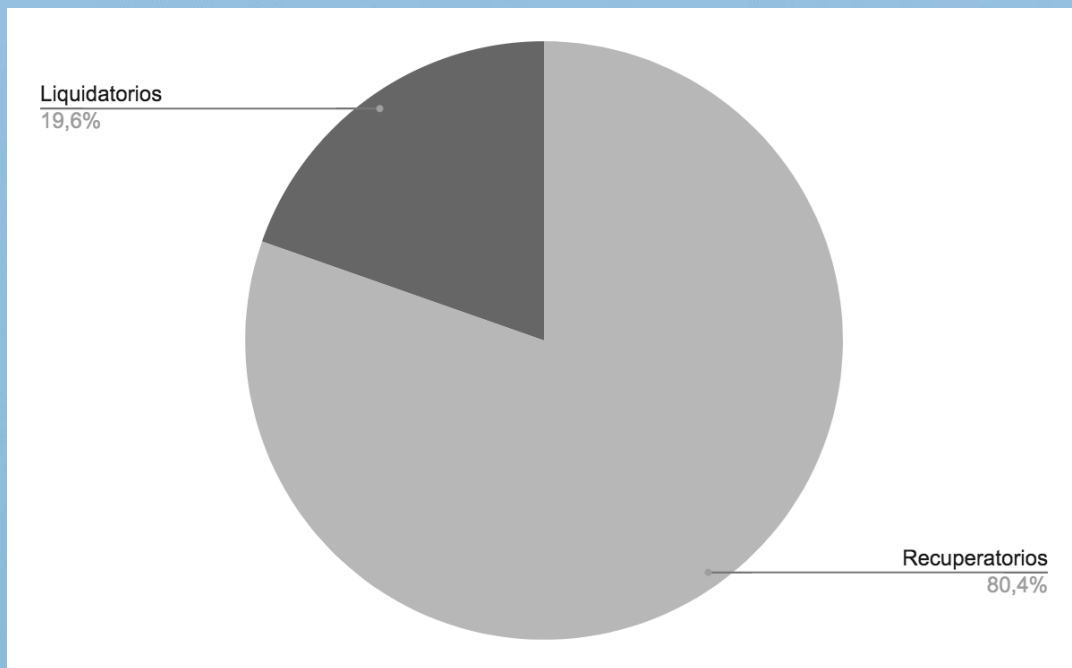
452 intendencias 45,33%.



## B) Tipo de los procesos admitidos Bogotá:

438 recuperatorios: 80,36%

107 liquidatorios: 19,63%



### C) Tipo de recuperatorios

250 reorganización: 57,07%

143 reorganización abreviada: 32,6%

45 NEAR: 10,27%

### D) Tipo de liquidatorios

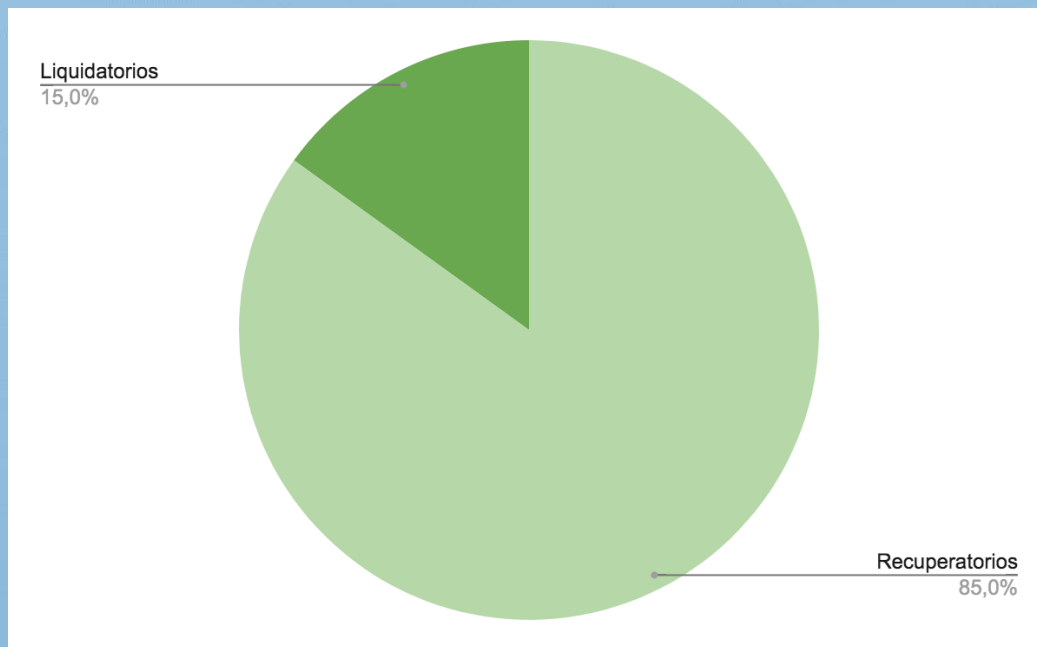
76 liquidación judicial: 71,02%

31 liquidación simplificada: 28,97%

## E) Tipo de los procesos admitidos en intendencias:

384 recuperatorios: 85,0%

68 liquidatorios: 15,0%



## F) Tipo de recuperatorios:

179 para reorganización: 46,6%

134 reorganizaciones abreviadas: 34,89%

71 NEAR: 18,49%

## G) Tipo de liquidatorios:

28 liquidación judicial: 41,17%

40 liquidación simplificada: 58,82%

## H) Concursos Deudores Tipo C:

348 pequeñas insolvencias: 34,90%.

# Conclusiones de las ADMISIONES:

i. Es mayor el número de admisiones en Bogotá que respecto de las intendencias, 55% vs 45% a pesar de que las intendencias reciben más SOLICITUDES.

ii. En total, los recuperatorios son mayores que los liquidatorios: 82% vs 28%

iii. En las intendencias hay más recuperatorios que en Bogotá: 84,95% vs. 80,36%%

iv. En las intendencias hay menos liquidaciones que en Bogotá: 15,04% vs. 19,63%

v. En las intendencias hay más NEAR que en Bogotá, 18,49% vs. 10,27%

vi. Los procesos de reorganización admitidos son mayores que los procesos de reorganización abreviada, aunque en las SOLICITUDES es mayor el número de solicitudes de reorganización abreviada que de reorganización.

vii. Es menor el porcentaje de pequeñas insolvencias admitidas (34,90%) que el porcentaje de pequeñas insolvencias solicitadas (47,75%).

viii. En las intendencias son más las pequeñas insolvencias que en Bogotá: 38,5% vs 32%

**Del escenario de TOTAL NACIONAL se pueden extraer las siguientes conclusiones:**

**\*¡Importante!**

En este escenario se distinguen tres estadios: trámite, ejecución y liquidación. El trámite se refiere a procesos de reorganización y se encuentra discriminado en reorganización, reorganización abreviada y NEAR. En ejecución se refiere a los acuerdos de reorganización confirmados y cuya ejecución está siendo verificada por la Superintendencia. Por último, la liquidación se refiere a la liquidación por adjudicación, simplificada y la judicial.

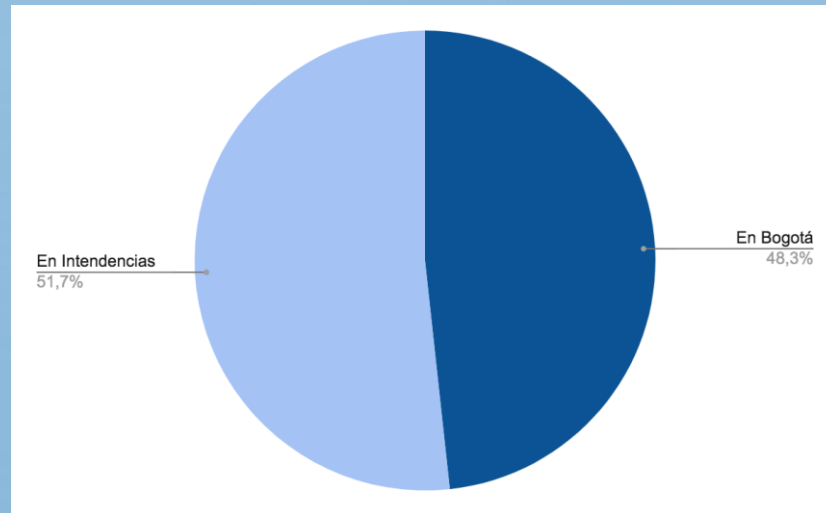


A) El número procesos: 3465.

B) Lugar de los procesos:

1673 Bogotá: 48,28%

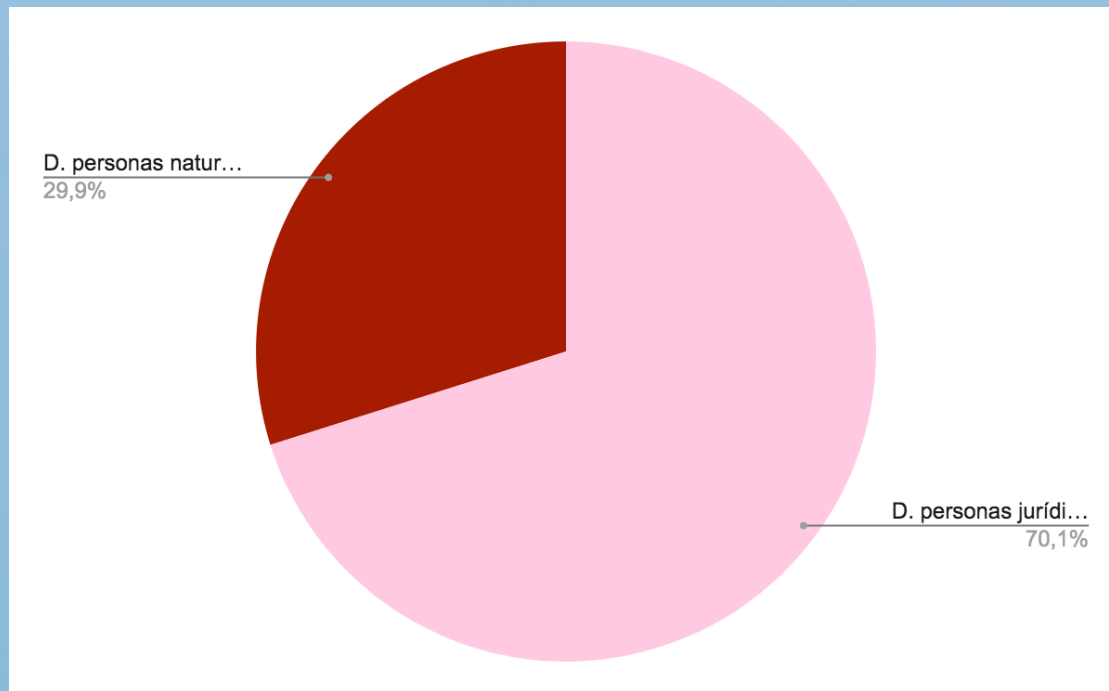
1792 intencencias: 51,17%



### C) Tipo de deudor:

2430 personas jurídicas: 70,11%

1035 personas naturales: 29,87%



D) Activos, pasivos y trabajadores de los 3465 procesos:

SUPERSOCIEDADES	PROCEDIMIENTOS	ACTIVO	PASIVO	TRABAJADORES
BOGOTA	1673	\$53.327	\$49.474	128.726
INTENDENCIAS	1792	\$7.742	\$6.460	39.930
TOTAL	3465	\$61.069	\$55.934	161.656

## E) Concursos Deudores TIPO C:

2456 procesos: 70,88%

ESTADIO	TOTAL	DEUDORES TIPO "C"*	%	ACTIVO	PASIVO	TRABAJADORES
Tramite	1417	924	65,20%	\$2946	\$3956	12637
Ejecucion	1387	984	70,94%	\$2593	\$2033	17152
Liquidacion	661	548	82,90%	\$756	\$2209	10573
<b>TOTAL</b>	<b>3465</b>	<b>2456</b>	<b>70,88%</b>	<b>\$6295</b>	<b>\$8198</b>	<b>40362</b>

\*Activos hasta por 10.000 SMLMV

F) Tipo de procesos (3465):

TRÁMITE	1417	40,89%
EJECUCIÓN	1387	40,02%
LIQUIDACIÓN	661	19,07%

## G) Tipo de recuperatorios

Reorganización: 77,13%

Reorganización abreviada: 16,23%

NEAR: 6,63%

## H) Lugar de recuperatorios:

SUPERSOCIEDADES	REORGANIZACIÓN	R ABREVIADA	NEAR	TOTAL	%
BOGOTA	739	123	31	893	63,02%
INTENDENCIAS	354	107	63	524	36,97%
	1093	230	94	1417	100%

\* PRE: A nivel nacional en el 2020 hubo 28 procedimientos

## H) Lugar de procesos en ejecución:

<b>SUPERSOCIEDADES</b>	<b>ACUERDOS EN EJECUCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>BOGOTA</b>	497	<b>35,83%</b>
<b>INTENDENCIAS</b>	890	<b>64,16%</b>
<b>TOTAL</b>	1387	<b>100%</b>

## I) Lugar de liquidatarios:

SUPERSOCIEDADES	L ADJUDICACIÓN	L JUDICIAL	L SIMPLIFICADA	TOTAL	%
BOGOTA	20	195	68	283	42,81%
INTENDENCIAS	126	184	68	378	57,18%
TOTAL	146	379	136	661	100%



## J) Número de procesos por intendencias:

	INTENDENCIAS	Procesos	Porcentaje
1	Medellín	497	27,7%
2	Cali	371	20,70%
3	Bucaramanga	348	19,41%
4	Barranquilla	345	19,25%
5	Cartagena	129	7,19%
6	Manizales	102	5,69%
	Total	1792	100%

## **Conclusiones del TOTAL NACIONAL:**

i. De los 3465 procesos las intendencias conocen más que Bogotá: 52% vs 48%.

ii. El 88,45% del pasivo afecto a los procesos de insolvencia corresponde a procesos en Bogotá.

iii. El 70,88% del total de los procesos nacionales son procesos de pequeños deudores tipo C, pero representan solamente el 14,65% del pasivo del total de los procesos y el 25% de los trabajadores afectados a procesos.

iv. Los nuevos mecanismos de insolvencia ante la Superintendencia representan solo el 13,27% del total y sin incluir PRE.

v. En Bogotá hay más procesos de reorganización que en las intendencias: 63% vs 37%

vi. En las intendencias hay más procesos en ejecución que en Bogotá: 64% vs.36%

vii. En las intendencias hay más liquidaciones que en Bogotá: 57% vs. 43%

viii. Respecto del NEAR, corresponde a los 2,71% del total de procesos, la mayoría se ha adelantado ante las intendencias regionales y el 70,21 de los NEAR corresponden a pequeños empresarios TIPO C.

ix. El 40% de los 3465 procesos, son acuerdos en ejecución, que generalmente implican menos desgaste del aparato judicial.

Gracias.